

 SECRETARIA DE EDUCACIÓN "Construyendo región con educación"	ACTA	Página 1 de 3
		Código: N01.05.F03 Versión: 1.0
Macro proceso: H Gestión del Talento Humano		

ACTA DE CIERRE PROCESO CONVOCATORIA 2024-008

EMPLEO: VACANTE DEFINITIVA – AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES / INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ ANTONIO GALÁN, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
VACANTE TEMPORAL – AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES / INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

Fecha	23	De	MAYO	De	2024
Hora de inicio	17:00 pm.		Hora de finalización	18:30 pm.	

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
FULVIO ALEXANDER HERRERA	Profesional Especializado Administrativa
OSCAR ALEJANDRO PEDRAZA GARZON	Profesional Especializado Talento Humano (E)
ANDRES GONZALO REVELO	Profesional Universitario Administración de Planta (E)
CESAR FERNANDO PULIDO	Profesional Universitario Oficina Jurídica

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Cierre del proceso de Convocatoria de Encargo para proveer un (1) empleo en Vacancia Definitiva de Auxiliar de Servicios Generales, código: 470, Grado: 02, de la Planta del Global /Secretaria de Educación/ Establecimiento Educativo / Institución Educativa JOSÉ ANTONIO GALÁN, ubicado en el Municipio de Puerto Caicedo y un (1) empleo en Vacancia Temporal de Auxiliar de Servicios Generales, código: 470, Grado: 02, de la Planta del Global /Secretaria de Educación/ Establecimiento Educativo / Institución Educativa JOSÉ MARÍA HERNANDEZ, ubicado en el Municipio de Puerto Leguizamo.

TEMAS TRATADOS
1. Revisión y análisis de las solicitudes 2. Verificación de Cumplimiento de Requisitos 3. Conclusiones.

DESARROLLO DE LOS TEMAS TRATADOS

1. Revisión y análisis de solicitudes:

Se procede a realizar la revisión de las 1 Solicitud que remitió como se contempla en el cuadro siguiente:

Convocatoria a Encargo 2024-008					
Fecha de radicación del 20 de mayo a las 08:00 am, hasta el 22 de mayo de 2024 a las 06:00 pm					
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - CÓDIGO 470 GRADO 02 - IE JOSE ANTONIO GALÁN - PUERTO CAICEDO					
ITEM	RADICADO	FECHA CREACIÓN	CIUDADANO	identificación	Cargo
1	PUT2024ER012004	22/05/2024 13:25:04	MARIA ANTONIA MUCHACHASOY CHINDOY	69005465	Aux. Serv. Generales, Grado 02
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - CÓDIGO 470 GRADO 02 - IE JOSE MARIA HERNANDEZ - PUERTO LEGUIZAMO					
ITEM	RADICADO	FECHA CREACIÓN	CIUDADANO	identificación	Cargo
No se presentó solicitud.					

 SECRETARIA DE EDUCACIÓN "Construyendo región con educación"	ACTA	Página 2 de 3
		Código: N01.05.F03 Versión: 1.0
Macro proceso: H Gestión del Talento Humano		

Una vez concluido el proceso de convocatoria de Encargo, tanto en la Secretaría de Educación Departamental, y la Gobernación del Putumayo, tratándose de una Planta Global y Flexible, quienes manifestaron su interés para acceder por Encargo en Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 02:

- **Vacante Definitiva / Institución Educativa José Antonio Galán, Municipio De Puerto Caicedo.**
- **Vacante Temporal/ Institución Educativa José María Hernández, Municipio De Puerto Leguizamo.**

Se encontró que solo se presentó una postulación para la Institución Educativa José Antonio Galán, sin embargo, al realizar la revisión de la postulación se encuentra que la señora Mará Antonia Muchachasoy Chindpy está vinculada en el mismo cargo y nivel, por lo cual no es viable realizar evaluación para encargo, tienen en cuenta lo expuesta se considera que no hay postulación de funcionario que cumpla con requisitos.

Teniendo en cuenta el Decreto 1083 de 2015, se contempla:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.

(...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma"

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

"Construyendo región con educación"

ACTA

Página 3 de 3

Código:
N01.05.F03
Versión: 1.0

Macro proceso: H Gestión del Talento Humano**2. Conclusión:**

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la norma, el comité evaluador, adelanto el procedimiento y análisis de la convocatoria de Encargo, tanto en la Secretaría de Educación Departamental, y la Gobernación del Putumayo, tratándose de una Planta Global y Flexible, quienes manifestaron su interés para acceder por Encargo en Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 02:

- Vacante Definitiva / Institución Educativa José Antonio Galán, Municipio De Puerto Caicedo.
- Vacante Temporal/ Institución Educativa José María Hernández, Municipio De Puerto Leguizamo.

Se declara desierto por cuanto no hay funcionarios que se presentasen, por lo cual la Administración Departamental debe realizar nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva para suplir las necesidades de los Establecimientos Educativos.

La presente acta se firma en Mocoa, a los 23 días del mes de Mayo de 2024.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
FULVIO ALEXANDER HERRERA Profes. Especializado Área Administrativa	
OSCAR ALEJANDRO PEDRAZA GARZON Profes. Especializado Talento Humano (E)	
ANDRES GONZALO REVELO Profes. Universitario Administración de Planta (E)	
CESAR FERNANDO PULIDO Profesional Universitario Jurídica	



Construyendo Región con Educación Carrera 8 Nro. 17-34 Barrio Ciudad Jardín

Teléfonos: 6084295577 – 6084295584 ▪ email: educacion@sedputumayo.gov.co ▪

web: www.sedputumayo.gov.co ▪ Mocoa- Putumayo